

Bruselas, 11 de mayo de 2026
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2026/0101 (NLE)**

**9081/26
ADD 1**

**JAI 549
COPEN 167
CYBER 215
ENFOPOL 164
TELECOM 223
EJUSTICE 23
MI 449
DATAPROTECT 149**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	8 de mayo de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.:	COM(2026) 186 annex
Asunto:	ANEXO de la propuesta de Decisión del Consejo por la que se determinan los criterios y el procedimiento para establecer la posición que debe adoptarse en el Consejo de Europa, en nombre de la Unión Europea, en lo relativo a las solicitudes de adhesión de terceras partes al Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia («Convenio de Budapest»)

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 186 final – Annex.

Adj.: COM(2026) 186 final – Annex



Bruselas, 8.5.2026
COM(2026) 186 final

ANNEX

ANEXO

de la propuesta de

Decisión del Consejo

por la que se determinan los criterios y el procedimiento para establecer la posición que debe adoptarse en el Consejo de Europa, en nombre de la Unión Europea, en lo relativo a las solicitudes de adhesión de terceras partes al Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia («Convenio de Budapest»)

ANEXO

Objetivos y criterios para establecer las posiciones que deben adoptarse, en nombre de la Unión, en el Consejo de Europa en lo relativo a las invitaciones a adherirse al Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia («Convenio de Budapest»)

Objetivos

1. Fomentar una mayor cooperación internacional en la lucha contra la ciberdelincuencia e intercambiar pruebas electrónicas.
2. Fomentar el respeto por los derechos fundamentales y el establecimiento de garantías relacionadas con las competencias procesales y la cooperación internacional.
3. Propiciar la armonización de los marcos legislativos y estratégicos.
4. Posibilitar acciones eficaces de desarrollo de capacidades.

Criterios

La Comisión abordará los siguientes aspectos al evaluar una solicitud de adhesión al Convenio de Budapest por parte de un Estado que no es Parte en el Convenio:

1. Legislación sobre ciberdelincuencia: valorará en qué medida el Derecho interno del Estado que solicita adherirse regula los delitos y las competencias procesales del Convenio de Budapest, así como si las reformas legislativas en curso pretenden lograr una mayor armonización con el Convenio.
2. Estado de Derecho y derechos fundamentales: valorará si el Estado que no es Parte en el Convenio es signatario de instrumentos internacionales para la protección de los derechos fundamentales, así como si ha aplicado medidas a escala nacional para la protección de estos derechos, incluido el derecho a no ser sometido a castigos inhumanos o degradantes o a la pena de muerte, y valorará la medida en que las competencias procesales que ejerce el Estado están sujetas a condiciones y garantías suficientes.
3. Adecuación con la posición de la Unión en materia de ciberdelincuencia: valorará en qué medida el Estado que solicita adherirse al Convenio respalda posiciones compatibles con las que adopta la Unión en los foros internacionales, como las Naciones Unidas, particularmente en relación con la tipificación penal de las conductas, el respeto a los derechos fundamentales y las condiciones y garantías aplicables a las competencias procesales y a las medidas de cooperación internacional.
4. Nivel actual de cooperación: valorará en qué medida resulta pertinente la cooperación entre las autoridades competentes de la Unión y las autoridades del Estado que solicita adherirse al Convenio, y si la adhesión del Estado que solicita adherirse posibilitaría su cooperación futura tanto con los Estados miembro de la Unión como con otras Partes en el Convenio de Budapest.
5. Cooperación con el Consejo de Europa: valorará en qué medida las autoridades del Estado que solicita adherirse han cooperado con el Consejo de Europa y participado en actividades pertinentes.